



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com



BANDO



Se declara **ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES** del Plan INFOEX

Desde el 23 de mayo y hasta el 15 de octubre,

(enlace a la orden: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/950o/22050072.pdf>)

Quedan prohibidas encender hogueras, barbacoas, quema de montones, restos de poda o similares. Las actuaciones agrícolas y forestales (uso de motosierra, desbrozadora, arados, cortes con radial...) que puedan ocasionar incendios forestales, se podrán hacer bajo declaración responsable, comunicación previa o autorización según actividad atendiendo a la citada Orden, incluidas las falsas alarmas de incendio forestal (construcción de un pozo de sondeo, ...).

Por otra parte, y atendiendo a la normativa citada, se establece la obligación de los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos y explotaciones forestales a colaborar de forma activa en la ejecución de las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios, por lo que **SE INSTA A TODOS LOS VECINOS/AS PROPIETARIOS DE SOLARES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, DENTRO DEL CASCO URBANO, PARA QUE PROCEDAN A LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE DESBROCE Y RETIRADA DE RESTOS VEGETALES.**

- **Más información:**

En la *ORDEN de 16 de mayo de 2022 por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales del Plan INFOEX, se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2022.*

<http://www.infoex.info>

En el **teléfono 619 149 475** (fax 927 005 801) (Central de Cáceres. También para comunicaciones previas de falsas alarmas)

En el Ayuntamiento de Piornal (698 97 41 32 y 927 47 60 10)

